

**LISTADO PROVISIONAL DE FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS DE CARRERA DE LOS CUERPOS DE CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y PARA EL FUNCIONARIADO DOCENTE QUE IMPARTE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL, EN CENTROS PÚBLICOS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS DEPENDIENTES DE LA GENERALIDAD VALENCIANA DURANTE EL CURSO 2021/2022.**

Por Resolución de 14 de mayo de 2021, de la Dirección General de Centros y Personal Docente de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, se convoca procedimiento de adjudicación de puestos de trabajo en comisión de servicios en puestos dependientes de la Generalitat Valenciana, durante el curso 2021/2022, para catedráticos y profesores de Enseñanza Secundaria, profesores técnicos de Formación Profesional y funcionariado docente que imparte Enseñanzas de Régimen Especial, en centros públicos docentes no universitarios (DOGV Núm. 9088 / 20.05.2021).

De acuerdo con lo previsto en la base duodécima de la referida Resolución se publican los siguientes Anexos:

Anexo I: Listado provisional de funcionarios y funcionarias a los que se adjudica destino en comisión de servicio de conformidad con la base cuarta y quinta de la resolución.

Anexo II: Listado provisional de funcionarios y funcionarias excluidos del procedimiento regulado en la base cuarta y quinta de la resolución con indicación de la causa.

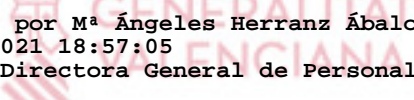
Anexo III: Listado provisional de funcionarios y funcionarias admitidos al procedimiento regulado en la base cuarta y quinta de la resolución por orden de prioridad.

Por motivos relacionados con la protección de datos que pueden afectar a la intimidad de las personas, en este listado no constan expresamente las puntuaciones obtenidas.

No obstante, a través del trámite de reclamaciones publicado en la plataforma de tramitación telemática de la Generalitat, el personal funcionario podrá consultar la puntuación concreta obtenida en el procedimiento siempre que acceda con certificado electrónico.

Las personas interesadas dispondrán de un plazo de dos días hábiles desde la hora de publicación de la presente resolución, para presentar reclamaciones telemáticas a través de la URL <https://ovidoc.edu.gva.es>, sin que puedan aportarse documentos adicionales a los que inicialmente adjuntaron a su solicitud.

La directora general de Personal Docente



Firmado por M<sup>a</sup> Ángeles Herranz Ábalos el  
20/07/2021 18:57:05  
Cargo: Directora General de Personal  
Docente